

137



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 JUN 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00340-00

Por secretaría, entréguese a la parte demandante por intermedio de su apoderada judicial si tiene facultad para recibir, los dineros que se encuentren consignados en este asunto, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 30, hoy 23 JUN 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA